



Resolución de Consejo Directivo **498 / 2026 - EXA -UNSa**
EXPTE. N°539/2025-EXA-UNSa. Designación - Dra. Luciana Magdalena Julio -
Suplente C1 - PAUXD-SIM- asig. Tecnología de los Alimentos.
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
10/08/2026

VISTO la resolución del Consejo Directivo N° 289/2026-EXA-UNSa, por la cual se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría - Dedicación Simple, con carácter Suplente C1, para la asignatura Tecnología de los Alimentos del plan de estudios vigente de la carrera Licenciatura en Bromatología, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora eleva el Acta de Dictamen y aconseja la designación resultante del orden de mérito.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante Despacho N° 246/2026-EXAComDoc-UNSa, considera el Acta de Dictamen y aprueba lo recomendado.

Que la presente designación se efectúa en el marco normativo de la resolución de Consejo Directivo N° 164/2004 y sus modificatorias, la resolución de Consejo Superior N° 255/2023, en concordancia con el artículo 31° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - De la Categoría de las/los Profesoras/es Auxiliares.

Que el Consejo Directivo en su 12° Sesión Ordinaria celebrada el 29 de julio de 2026, resuelve aprobar, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Luciana Magdalena JULIO, D.N.I. N° 32.210.943, en el cargo de PROFESOR AUXILIAR DOCENTE - DEDICACIÓN SIMPLE, con carácter Suplente C1, para la asignatura Tecnología de los Alimentos correspondiente al plan de estudios vigente de la carrera Licenciatura en Bromatología, desde la efectiva toma de posesión de funciones, hasta el 31 de diciembre de 2026, y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Dra. María Cristina Goldner.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría - dedicación simple, vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes de la Dra. María Cristina Goldner. Cargo contemplado en el art 17 de la resolución del Consejo Superior N° 560/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que la docente designada no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).





Resolución de Consejo Directivo **498 / 2026 - EXA -UNSa**

EXPTE. N°539/2025-EXA-UNSa. Designación - Dra. Luciana Magdalena Julio -
Suplente C1 - PAUXD-SIM- asig. Tecnología de los Alimentos.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
10/08/2026

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 6°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Dra. JULIO cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Recordar a la docente que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: " *El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*"

ARTÍCULO 9°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 10°.- Dejar establecido que a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, la docente deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 11°.- Notifíquese fehacientemente a: Dra. Luciana Magdalena Julio, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese al Departamento de Química, a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese. Cumplido, resérvese.-

SMC/pfa




Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. José Ramón Molina
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa